

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Int.: N-1642466



MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO



CONCEDE CARTA DE
 NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 522

SANTIAGO, 29 ENE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO: Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y teniendo presente que los peticionarios han acreditado una residencia continuada en el país superior a cinco años, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Abdellatif JILALAH, RUN: 14.757.211-5, natural de MARRUECOS, de nacionalidad MARROQUI, con domicilio en VIÑA DEL MAR.
2. Don Kurt Erich Gunter Justus LIEBICH, RUN: 3.133.338-5, natural de ALEMANIA, de nacionalidad ALEMANA, con domicilio en COYHAIQUE.
3. Don Chien-Feng LO, RUN: 14.639.301-2, natural de TAIWAN-CHINA, de nacionalidad TAIWAN - CHINA, con domicilio en SANTIAGO.
4. Don Christian Alberto TRAVERSO, RUN: 21.140.515-5, natural de ARGENTINA, de nacionalidad ARGENTINA, con domicilio en CALERA.
5. Doña Edith Aurora WINKLER ACOSTA, RUN: 14.498.845-0, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en VILLARRICA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



ANDRÉS PÉREZ YOMA
 MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
 Saluda atte. a Ud.

[Handwritten signature]

PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior

617713

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P,U y T		
SUB DEP MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

CDH/EAT/LIR
 [2525] 13/01/2009